



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 131-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**CONSIDERANDO**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**CONSIDERANDO**

Que las exigencias de la realidad nacional y avances tecnológicos hace necesario establecer mecanismos institucionales que contribuyan en la implementación de políticas, planes y estratégicas de gobierno electrónico y que el procedimiento para la habilitación de libros de contribuciones de Organizaciones Políticas y Financistas Políticos en la forma en la que se encuentra implementado ya no es suficiente para cumplir con tales exigencias;

**POR TANTO**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21 Ter. Inciso c) y 121, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y el artículo 146 bis de su reglamento; así como los artículos 27 y 31 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, Acuerdo Número 306-2016 del Tribunal Supremo Electoral;

**ACUERDA**

**Artículo 1. Sistema para la Habilitación de Libros de Contribuciones.** Se crea el Sistema de Habilitación de Libros de Contribuciones, que será la única forma en que las Organizaciones Políticas y Financistas Políticos requieran la habilitación de libros y sus respectivos folios. El sistema debe organizar, simplificar, acelerar y automatizar la autorización de los libros y folios que se requieran y para el efecto se aprueban los manuales que forman parte de este acuerdo.

**Artículo 2. Habilitación de Libros de Contribuciones.** Las Organizaciones políticas podrán habilitar los siguientes libros: I) Libro de Contribuciones en efectivo, II) Libro Especial de Contribuciones en Especie, III) Libro Especial de Contribuciones para formación política por entidades extranjeras y IV) Libro Especial de Contribuciones para Formación Política.

Los Financistas Políticos podrán habilitar los siguientes libros: I) Libro de Contribuciones en Efectivo, II) Libro Especial de Contribuciones en Especie y III) Libro Especial de Contribuciones para Formación Política.

**Artículo 3. Derogatorias.** Se deroga cualquier procedimiento para la habilitación de libros de Organizaciones Políticas y Financistas Políticos contenido en los acuerdos 481-2018 de fecha 23 de octubre de 2018; el acuerdo 558-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018 y en cualquier otra disposición que contravenga el presente acuerdo.





*Tribunal Supremo Electoral*

**Artículo 4. Vigencia.** El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá hacerse del conocimiento de las dependencias involucradas;

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala el día veinte de abril del año dos mil veintidós.

**COMUNÍQUESE:**



*[Signature]*  
**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**  
Magistrado Presidente

*[Signature]*  
**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**  
Magistrada Vocal Segundo

*[Signature]*  
**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**  
Magistrada Vocal Tercero

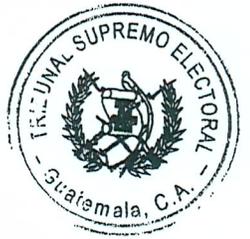
*[Signature]*  
**MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**  
Magistrado Vocal Cuarto

*[Signature]*  
**MSc. Mynor Custodio Franco Flores**  
Magistrado Vocal Quinto

*[Signature]*  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
Secretario General



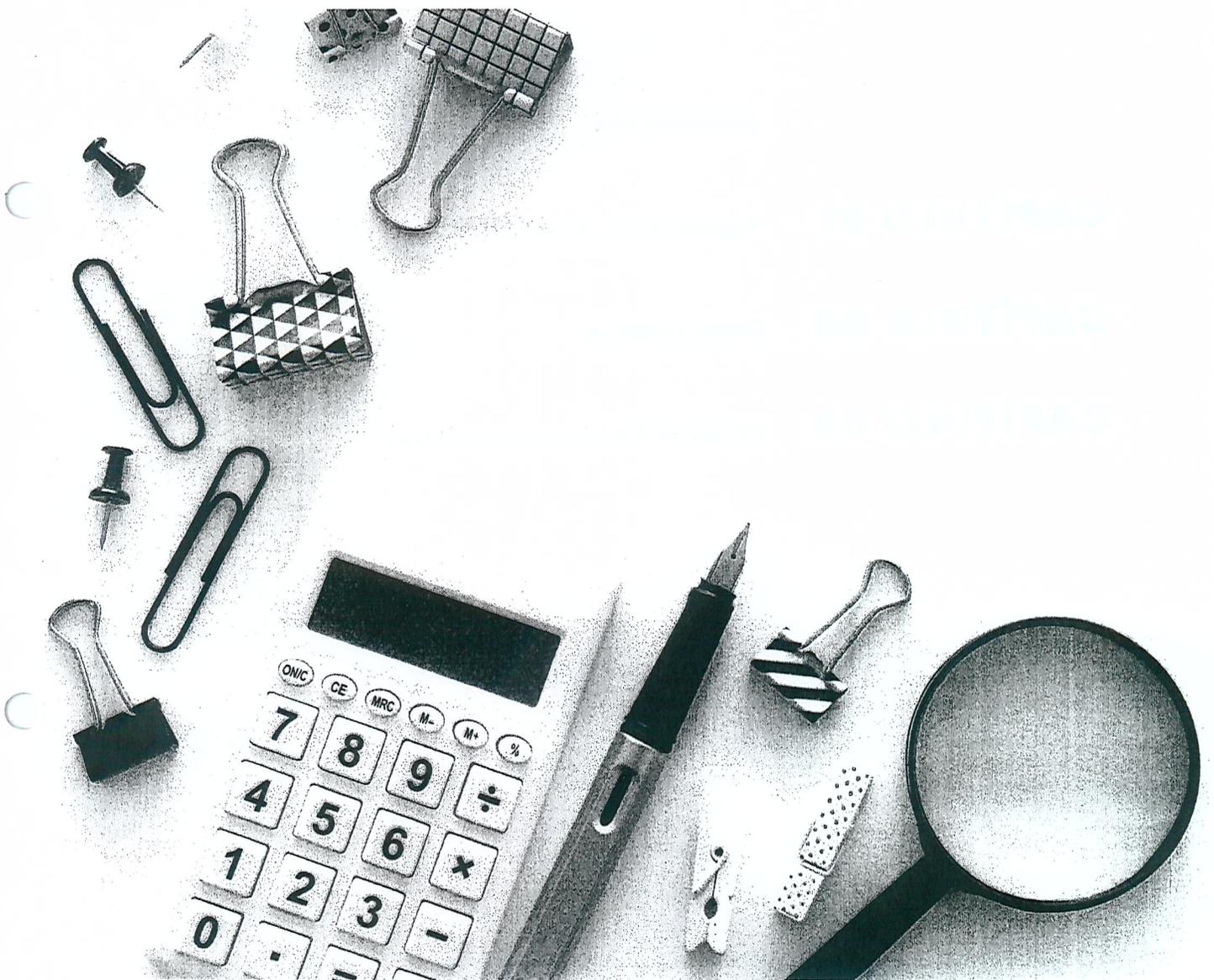




Versión 1

# SISTEMA DE FINANCIEROS

## MANUAL DE USUARIO ORGANIZACIONES POLÍTICAS



# CONTENIDO

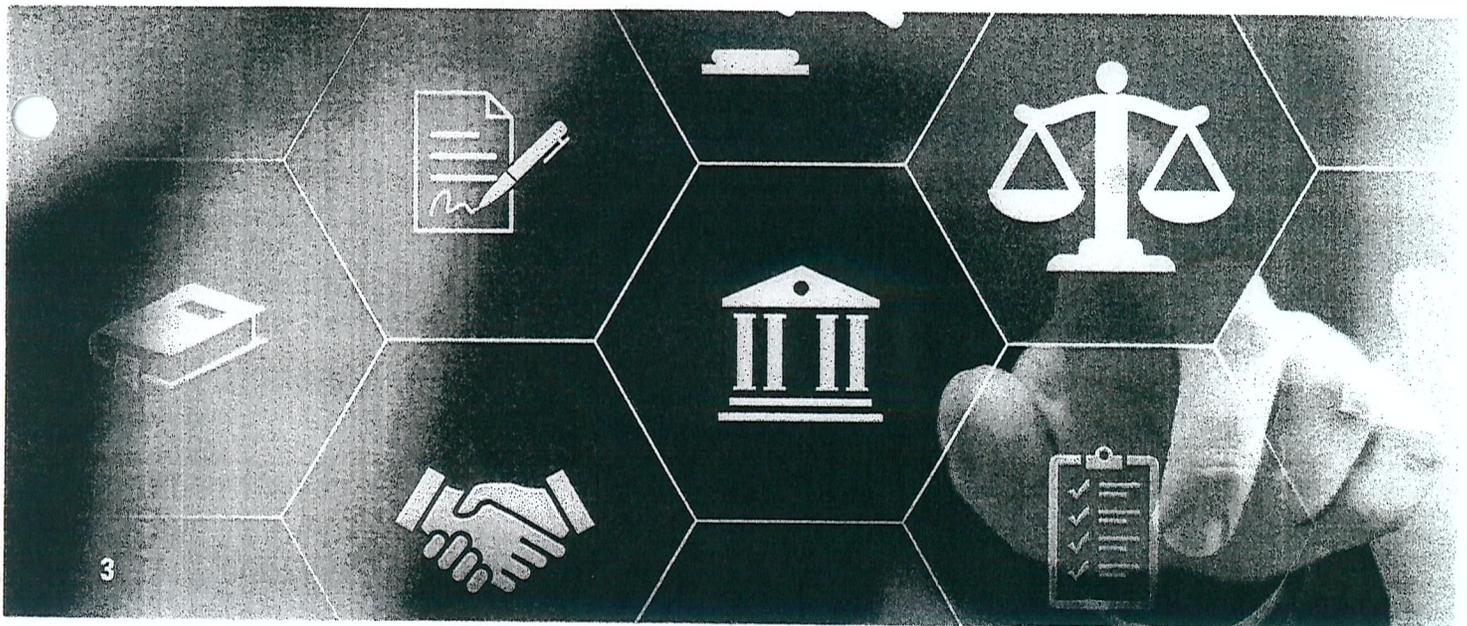
	Introducción	3
<b>CAPÍTULO 01</b>	Ingreso a Cuentas Claras	4
<b>CAPÍTULO 02</b>	Crear solicitud	5
<b>CAPÍTULO 03</b>	Volver al Menú Cuentas Claras	13

# INTRODUCCIÓN

Con base en los Artículos 21, 21 Ter y 21 Quáter de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; así como los Artículos 2 incisos a) y d), 20, 21, 22, 23, 27 y 35, Acuerdo Número 306-2016 del Tribunal Supremo Electoral que contiene el Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, corresponde al Tribunal Supremo Electoral el control y fiscalización de fondos públicos y privados que reciban las organizaciones políticas para el financiamiento de sus actividades permanentes y de campaña, por lo que el presente manual de usuario está dirigido a las personas individuales o jurídicas que de conformidad con la legislación vigente, realicen contribuciones en dinero o en especie, a cualquier organización política.

El objetivo del Manual de Usuario es dar a conocer apropiadamente el funcionamiento y operatividad del Sistema de Financistas y de esta forma digitalizar el proceso para habilitación de Libros de Contribuciones para Organizaciones Políticas y Financistas.

Esperamos que este documento se constituya en la herramienta para financistas y que por medio de su aplicación facilite la habilitación de Libros de Contribuciones para Organizaciones Políticas y Financistas.



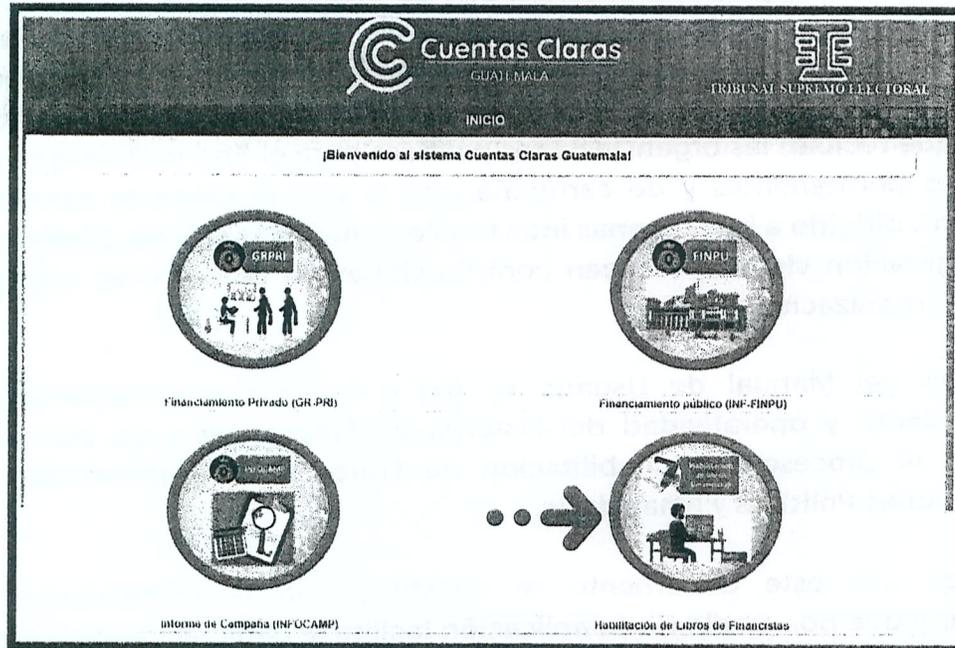
# CAPÍTULO 1

## 1. Ingreso a Cuentas Claras

### 1.1 Pre-requisito: Tener usuario en el sistema Cuentas Claras

### 1.2 Ingresar al sistema de Cuentas Claras

### 1.3 Dar clic en "Habilitación de Libros de Financistas"

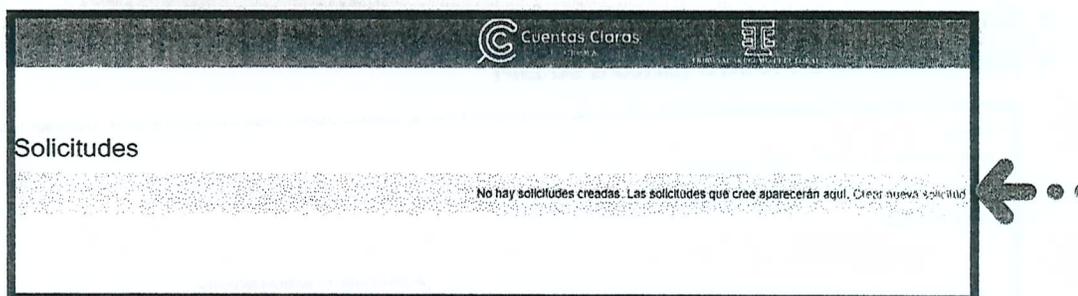


# CAPÍTULO 2

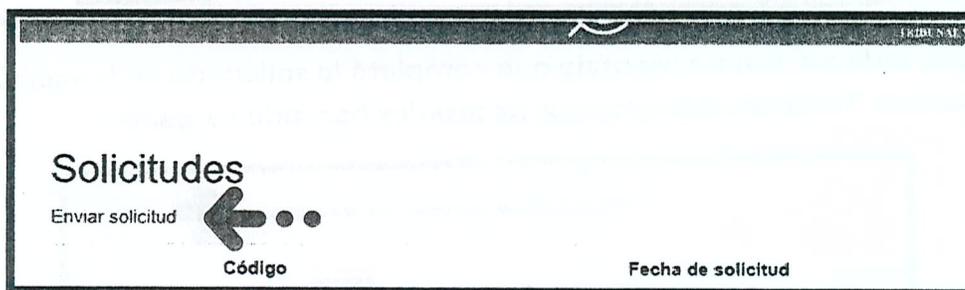
## 2. Crear una solicitud

Para solicitar libros o folios a la unidad de fiscalización, deberá seguir los siguientes pasos:

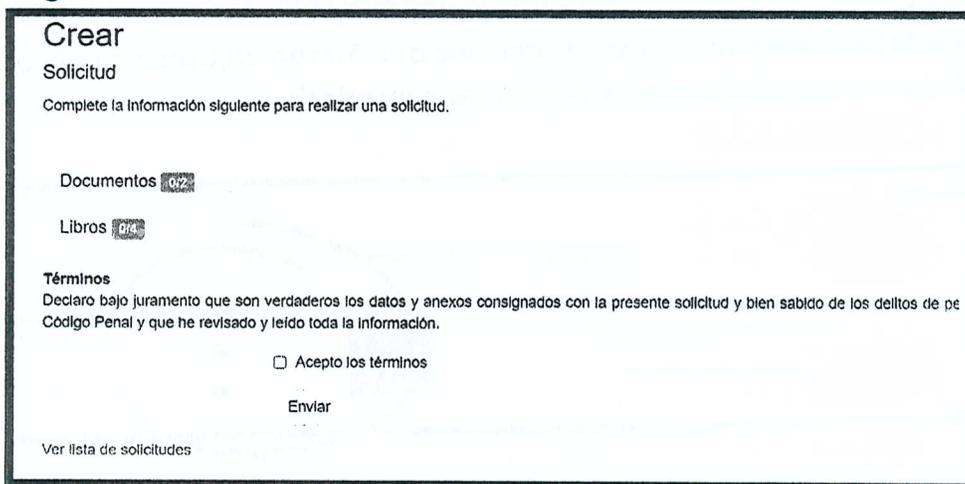
2.1 Dar clic en "Crear nueva solicitud". (Imagen cuando se ingresa por primera vez una solicitud en el sistema)



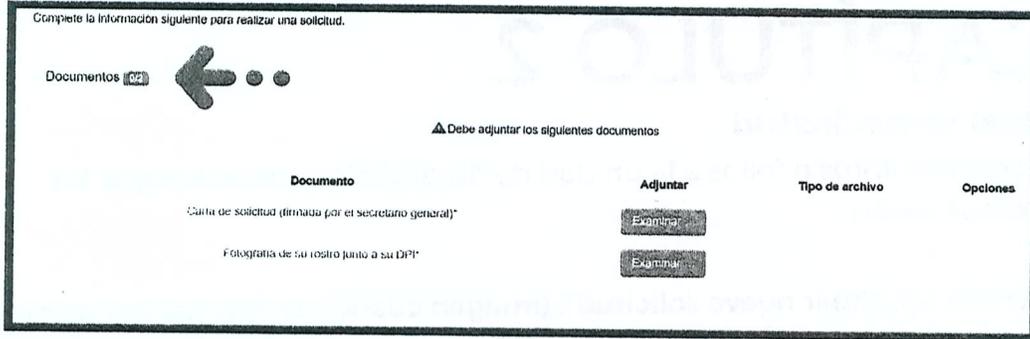
Cuando ya cuenta con solicitudes enviadas, deberá dar clic en "Enviar solicitud".



Será dirigido a un nuevo formulario de solicitud.

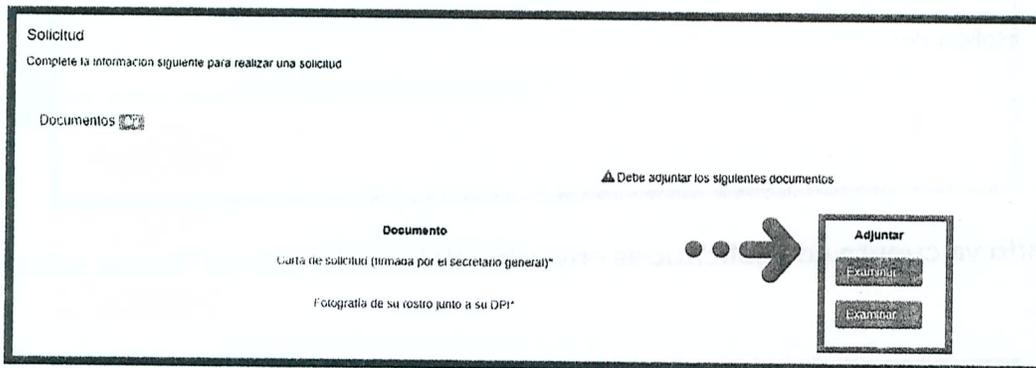


## 2.2 Dar clic en "Documentos"

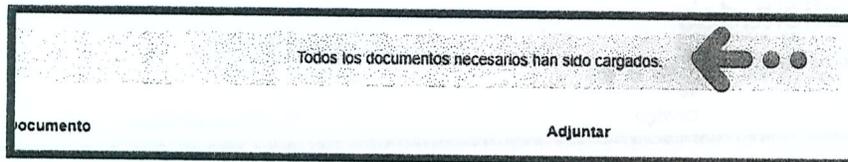


## 2.3 Dar clic en los botones "Examinar" y deberá adjuntar lo requerido:

- Carta de Solicitud
- Fotografía de su rostro junto a su DPI

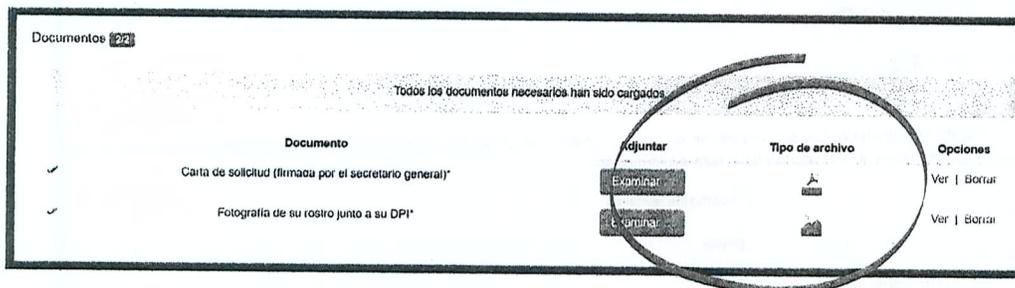


El sistema indicará con un mensaje que completó lo solicitado en la sección de Documentos: "Todos los documentos necesarios han sido cargados".

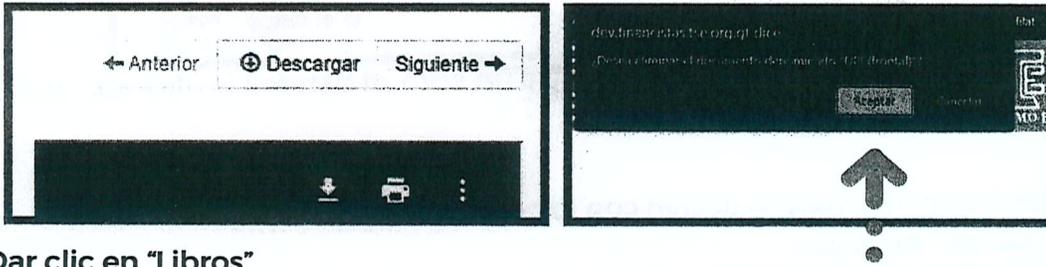


## Ver y Borrar

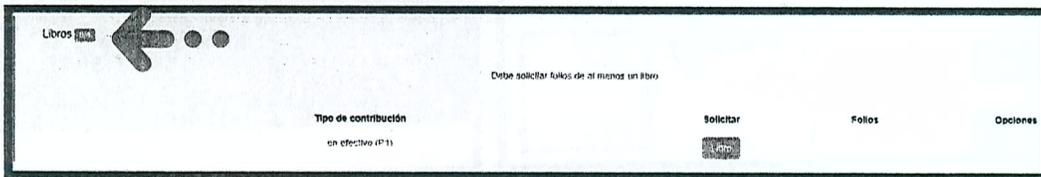
El sistema le permitirá visualizar los archivos que fueron adjuntos con la opción "Ver". El visor le permitir navegar, descargar e imprimir.



Si fuera necesario podrá eliminar el archivo o archivos dando clic en "Borrar". El sistema consultará ¿Desea eliminar el documento denominado ""? Dar clic en aceptar.



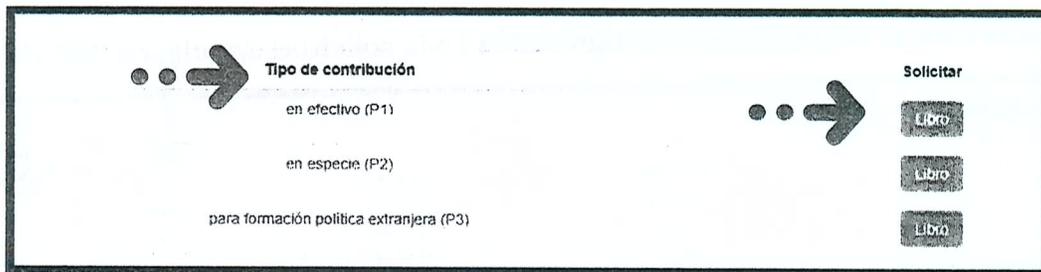
2.4 Dar clic en "Libros"



Tendrá disponible los libros: En especie, en efectivo, para formación política extranjera y para formación política nacional. En la columna Solicitud aparecerá con el texto:

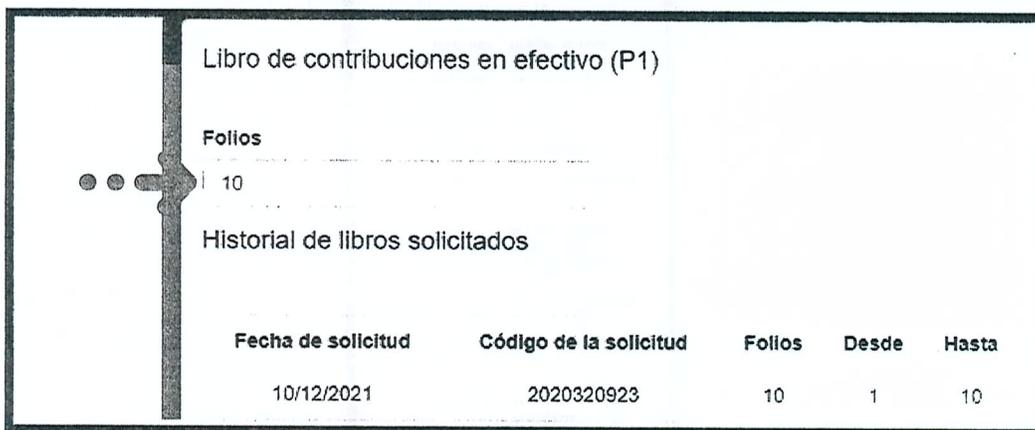
- a) Libro: Si usted no ha solicitado un libro del tipo de contribución seleccionada,
- b) Folios: Si usted solicitó este libro con anterioridad y desea agregar más folios al mismo.

2.5 Debe solicitar folios al menos de un libro dando clic en el botón "Libro".



2.6 Indique el número de folios que solicitará

El sistema le proporciona el historial de libros solicitados con anterioridad.

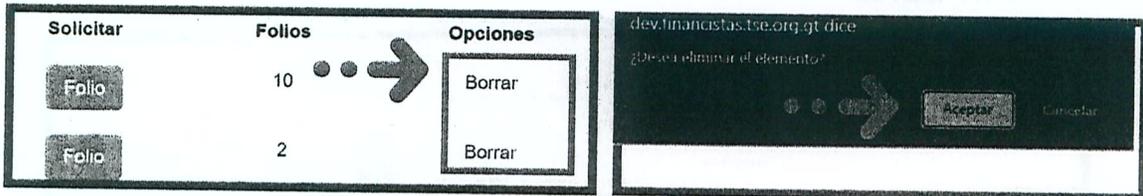


## 2.7 Dar clic en el botón "Agregar"

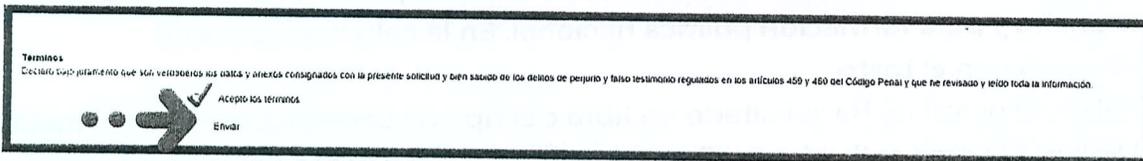


Si desea cambiar el número de folios de un libro, el sistema le ofrece la opción "Borrar".

El sistema confirmará la acción con la pregunta: ¿Desea eliminar el elemento? Dar clic en "Aceptar".



## 2.8 Luego debe marcar la opción "Acepto los términos" y dar clic en "Enviar"



Ahora usted podrá ver el estado de solicitud en la bandeja de su cuenta en el sistema.

Si desea validar los documentos ingresados en la solicitud dar clic en "Detalles".

Código	Fecha de solicitud	Fecha de revision	Estado	Detalles
20211128-0014	28/11/2021	16/01/2022	Aprobada	Detalles
20211128-0002	28/11/2021	28/11/2021	Aprobada	Detalles

### Detalles

Datos generales

Código: 20211128-0006

Fecha de solicitud: 28/11/2021

Tipo de usuario: Organización política

Nombre: TRANSPARENCIA3

Identificación: 123456784545

Documentos

Carta de solicitud (firmada por el secretario general): CARTA.pdf

Fotografía de su rostro junto a su DPI: Foto con CUI.jpg

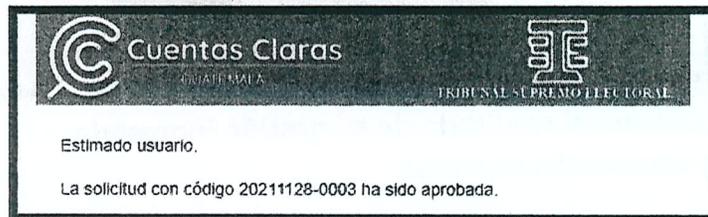
Libros

Libro de contribuciones en efectivo: 10 Folios

## Tome en cuenta

Si tiene una solicitud pendiente de revisión no podrá enviar otra hasta que dicha solicitud sea revisada.

Llegará a su correo la notificación de la gestión de su solicitud.



## Consulte su solicitud

2.9 En la bandeja de solicitudes de su cuenta podrá ver el "Estado" de la solicitud ingresada.

Dar clic en "Detalles"

Solicitudes				
Enviar solicitud				
Código	Fecha de solicitud	Fecha de revisión	Estado	
20211128-0006	28/11/2021	28/11/2021	Aprobada	Detalles

El sistema mostrará los detalles de la solicitud ingresada y del oficio en respuesta a la misma.

### Detalles

Datos generales

**Código** 20211128-0006

**Fecha de solicitud** 28/11/2021

**Tipo de usuario** Organización política

**Nombre** TRANSPARENCIA3

**Identificación** 123456784545

Documentos

**Carta de solicitud (firmada por el secretario general)**  CARTA.pdf

**Fotografía de su rostro junto a su DPI**  Foto con CUI.jpg

Libros

**Libro de contribuciones en efectivo** 10 Folios

Oficio de habilitación

**Oficio**  Vista previa



### Detalles

Datos generales

Código	20211128-0007
Fecha de solicitud	28/11/2021
Tipo de usuario	Organización política
Nombre	TRANSPARENCIA3
Identificación	123456784545

Motivo de rechazo	Otro
Comentario	La carta adjunta viene con fecha incorrecta



### Restaurar

Para dar seguimiento a una solicitud rechazada, el sistema le permite crear una nueva solicitud dando clic en "Restaurar".

Libro de contribuciones en efectivo	10 Folios
-------------------------------------	-----------

Restaurar | Regresar a la lista

Resuelva los comentarios hechos por el revisor que causaron el rechazo de la solicitud.

En la sección de "Términos" debe marcar la opción "Acepto los términos" y dar clic en "Enviar".

### Crear Solicitud

Complete la información siguiente para restar una solicitud

La solicitud con código 20220117-00011 ha sido restaurada. Haga las correcciones pertinentes según la información siguiente.

Motivo de rechazo: Otro  
Comentario del revisor: Documentos no están cargados en su campo correspondiente. Si no desea darle seguimiento a la solicitud restaurada haga clic aquí

Documentos [0/4]  
Libros [0/2]

**Términos**  
Declaro bajo juramento que son verdaderos los datos y anexos consignados con la presente solicitud y bien sabido de los delitos de perjurio y falso testimonio regulados en los artículos 459 y 460 del Código Penal y que he revisado y leído toda la información

Acepto los términos

Enviar

\*Ver lista de solicitudes\*

Si no desea dar seguimiento a una solicitud rechazada haga clic en "aquí".

La solicitud con código 20220117-0001 ha sido restaurada. Haga las correcciones pertinentes según la información siguiente

**Motivo de rechazo:** Otro

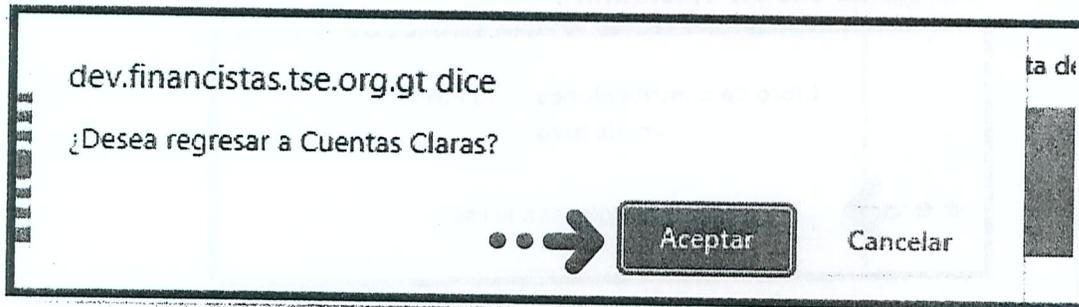
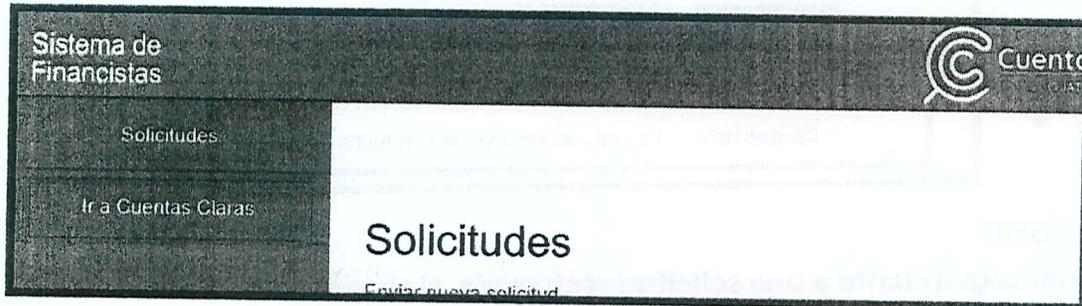
**Comentario del revisor:** Documentos no están cargados en su campo correspondiente

Si no desea darle seguimiento a la solicitud restaurada haga clic aquí. 

### Ir a Cuentas Claras

Al dar clic en "Ir a Cuentas Claras" el sistema le dirigirá al portal inicial.

- Luego dar clic en el botón "Aceptar"



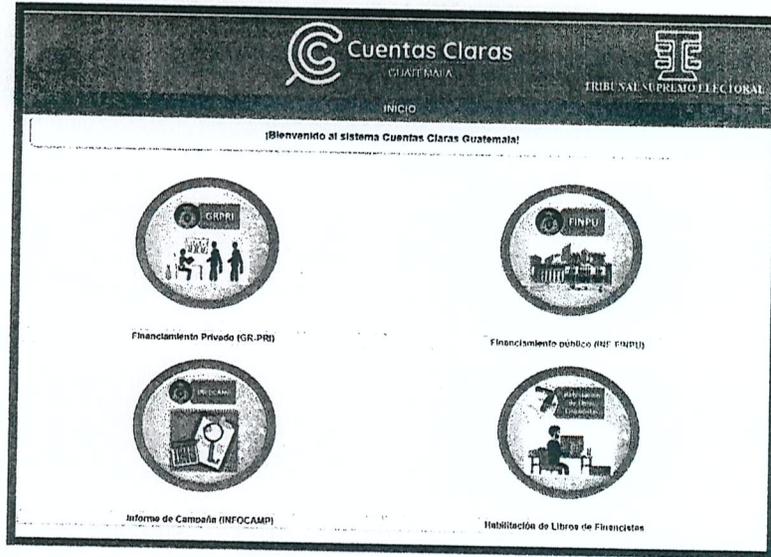
# CAPÍTULO 3

## 3. Volver al "Menú Cuentas Claras"

### 3.1 Dar clic en "Menú Cuentas Claras"



El sistema redirecciona al portal de Cuentas Claras





# CAPÍTULO 3

1. *[Faint text]*  
2. *[Faint text]*



*[Faint text]*

